



## DECRETO ALCALDICIO N° 1.740

**MAT.:** Dispóngase la designación de funcionarios municipales en comisión de servicios para la ejecución de labores ajenas a las establecidas en la L.O.C.M. N°18.695

**Dalcahue,** 14 de julio de 2025

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 72° del Estatuto de Funcionarios Municipales Ley N°18.883, que señala: “Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.”; las facultades que me entrega esta misma Ley N°18.883 y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695;

**Y CONSIDERANDO:** La solicitud realizada por la Secretaria General de la Corporación Municipal, abogada Sra. Loida Salgado Urra, realizada con fecha 01 de Julio de 2025, en orden a solicitar a la autoridad edilicia se designe un funcionario del escalafón directivo de la Municipalidad y en comisión de servicio a efectos de abordar un procedimiento disciplinario para determinar responsabilidades administrativas respecto de una funcionaria contratada por el Estatuto de Atención Primaria en Salud, dado además que no cuentan con personal del escalafón respectivo según lo señala la propia ley mencionada.

### **DECRETO:**

- 1.- **Desígnese** en **COMISIÓN DE SERVICIO** a don **MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**, cédula de identidad [REDACTED] abogado, funcionario del escalafón planta directivo, grado 7° EMS, a fin de que se desempeñe como FISCAL y se investiguen hechos y se determinen responsabilidades funcionariales y que se detallan en antecedentes que deberá aportar la Secretaria General de la Corporación mencionada
- 2.- **Establézcase** como lugar de desempeño de la presente comisión de servicio, las dependencias de la Corporación Municipal Ramón Freire, ubicadas en Avenida Mocopulli N° 75, Dalcahue, y excepcionalmente en la oficina de la Unidad de Control Municipal, si fuera necesario por razones de buen servicio o en otras a que deba trasladarse para el buen acometimiento de las labores encomendadas.
- 3.- **Notifíquese** el presente decreto personalmente a don **MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**, por la Secretaria Municipal.
- 4.- **Notifíquese** el presente decreto alcaldicio a todas las direcciones municipales para conocimiento y fines que sean pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO,  
PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA